

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE
EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA
LEY 1708 DE 2014

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSION
ARTÍCULO 144 LEY 1708 DE 2014

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RAD: No. 660013120001-2018-00040-00
(10.120 E.D.)
AFECTADOS: HEREDEROS DE ESTHER JUDITH PATIÑO
GUTIERREZ Y OTROS

Pereira, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO -, deja constancia que el 11 de noviembre de 2021 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 4 de noviembre de 2021.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de CINCO (5) DIAS HABLES, para que las partes aleguen de conclusión.

INICIA: DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

Enlace virtual

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_go_v_co/EvRO9W8vErhFg6xwvjGeg-MB4NEUSCWZV0Om3I3oQIOI4g?e=0yClmd

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL
APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE
EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA
LEY 1708 DE 2014

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSION
ARTÍCULO 144 LEY 1708 DE 2014

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RAD: No. 660013120001-2019-00031-00
(110016099068201900100 E.D.)
AFECTADOS: HEREDEROS DE JESÚS MARÍA PINEDA
CORTÉS Y OTROS

Pereira, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO -, deja constancia que el 5 de noviembre de 2021 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 19 de octubre de 2021.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de CINCO (5) DIAS HABILES, para que las partes aleguen de conclusión.

INICIA: DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

Enlace virtual

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnOOrnc0NhJJm0aB4mqNWa0Bin5MCka50CjFOU4ZA3HkmQ?e=7hSkFe

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL
APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE
EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA
LEY 1708 DE 2014

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSION
ARTÍCULO 13 LEY 793 DE 2002, MODIFICADO POR EL
ARTÍCULO 82 DE LA LEY 1453 DE 2011

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RAD: No. 660013120001-2020-00028-00
(2017-01323 E.D.)
AFECTADOS: DEINA CÓRDOBA DURÁN Y OTROS

Pereira, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO -, deja constancia que el 2 de noviembre de 2021 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 25 de octubre de 2021.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el artículo 13 de la Ley 793 de 2002, modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011, por el término común de CINCO (5) DIAS HABLES, para que las partes aleguen de conclusión.

INICIA: DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

Enlace virtual

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EilXRy5o5nZMsRclA4ffitYBtN4w010YnwmXLDIQdKz4uA?e=IWolRk

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL
APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA